



PROGRAMA DE CURSO
FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II

Validación Programa		
Enviado por: Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-01-2024 09:48:29
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 23-01-2024 10:02:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB03013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 63	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: OB02008,OB02012,(OB02011/CB10002)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Encargado (1)
Pablo Francisco Gálvez Ortega	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Propósito Formativo

Desarrollar el marco conceptual de la atención integral de la mujer y el recién nacido, ejecutado por el matrn y la matrona, considerando la enfermería como la ciencia que abarca los cuidados autónomos y en colaboración, que se presta a personas con y sin patologías de baja complejidad, y utilizando procedimientos de enfermería frecuentes de baja y mediana complejidad. Este curso se relaciona curricularmente con siguientes cursos: Integración al Desempeño Profesional II Clínica Neonatal I, Clínica Puerperio, Clínica Atención Primaria I, Clínica partos I. Enfermería Médico-Quirúrgico Este curso aporta al perfil de egreso a la capaz de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, a la mujer a través de su ciclo vital, al neonato, pareja, familia y comunidad, en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gíneco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrn a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
Dominio:Clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.
Competencia:Competencia 2
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto,



Competencia
puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud
Competencia:Competencia 2
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
Dominio:OBS - Dominio clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
Competencia:OBSC1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.



Competencia
SubCompetencia: OBSC.SC1.1
Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud
Dominio:OBS - Dominio Genérico – Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:OBSTG5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: ONSGT.SC 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: ONSGT.SC 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población



Resultados de aprendizaje

RA1. Fundamentar la asistencia de la mujer y del recién nacido sano o con alteraciones de sus necesidades básicas, que se encuentra en unidades de Obstetricia, Ginecología o Neonatología, en base a la evidencia científica disponible, para efectuar una atención de calidad y resguardar la seguridad del usuario/a.

RA2. Planificar un proceso de asistencia de la mujer y el recién nacido sano o con alteraciones de sus necesidades básicas, que se encuentra en unidades de Obstetricia, Ginecología o Neonatología.

RA3. Practicar técnicas y procedimientos de enfermería de baja complejidad, vinculadas a la asistencia de la mujer y el recién nacido que cursan alguna alteración de las necesidades básicas en unidades de Obstetricia, Ginecología o Neonatología

Unidades

Unidad 1: Modelo de Asistencia de Matrón o Matrona

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Analiza las necesidades fisiológicas y de seguridad de las personas que están siendo asistidas en el sistema de salud. • Aplica el modelo de asistencia de matrón/a en el cuidado de las personas. • Planifica la asistencia integral de la/el usuaria/o, considerando el modelo de asistencia de matrón/a y el enfoque en sus necesidades fisiológicas y de seguridad. • Reconoce las principales medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS). • Reconoce aspectos clínicos y rol de matrona/ón respecto a nutrición, hidratación y dietoterapia. • Analiza conductas de matronería en casos de alteración de signos vitales. • Analiza la valoración, prevención y el manejo de heridas simples y lesiones por presión y humedad. • Analiza los exámenes de laboratorio más frecuentes en el adulto. • Reconoce aspectos clínicos de exámenes imagenológicos. • Analiza técnicas de enfermería de baja y mediana complejidad en contextos clínicos 	<p><u>1- Videoclase</u></p> <p>Actividad en la que un docente expone al estudiantado los contenidos de la sesión mediante una presentación power point con audio y video realizada a distancia (online).</p> <p>Las videoclases en el curso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Asistencia del Matrón o Matrona (MAM), necesidades básicas de las personas. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O. - Infecciones Asociadas a la Atención en Salud. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O. - Alteraciones de los signos vitales y conductas de matrona/ón. Prof. Asist. Carolina Ramírez Á. - Nutrición, alimentación e hidratación. Prof. Asist. Christopher Chavarría. - Exámenes de laboratorio. Acad. Angie Demierre M. - Exámenes de imagenología en ginecología y



Unidades

simulados.

- Práctica el uso de medidas de precaución estándar (PE) de IAAS.
- Ejecuta la curación simple de heridas quirúrgicas.
- Ejecuta las técnicas de toma y extracción de muestras para exámenes de laboratorio en adulto.
- Realiza cálculos de preparación y administración de medicamentos.
- Ejecuta técnicas de preparación y administración de medicamentos.
- Ejecuta técnicas de cateterización vesical intermitente y permanente en adulto.
- Ejecuta técnica de instalación, manejo y retiro de catéteres vasculares periféricos en el adulto.
- Ejecuta técnica de instalación, manejo y retiro de fleboclisis.
- Ejecuta técnica de instalación, manejo y retiro de sondas digestivas en adulto.
- Ejecuta técnica de instalación y manejo de oxigenoterapia en el adulto.

obstetricia. Prof. Asist. Patricio Riquelme.

- Oxigenoterapia en el adulto. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O.

- Valoración, prevención y manejo de heridas y lesiones por presión y humedad. Manejo de herida quirúrgica simple. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O.

2- Videos complementarios de técnicas

En la plataforma virtual, se encontrarán links de videos correspondientes a técnicas de enfermería que deben ser vistos previo a la realización de los talleres de simulación.

- Uso de Precauciones Estándar para prevención de IAAS

- Valoración y curación simple de heridas

- Cateterización vesical

- Constitución de fleboclisis

- Instalación de vía venosa periférica

- Instalación de sonda digestiva

- Punción intradérmica

- Punción subcutánea

- Punción intramuscular

- Preparación de medicamentos (polvo y líquido)

- Medidas y equivalencias

- Extracción de sangre venosa (jeringa y vacutainer)



Unidades

- Cálculo de prepración y administración de medicamentos.

3- Lectura dirigida

El estudiantado debe descargar documentos elaborados por docentes y leerlos en tiempo no presencial de forma obligatoria.

Las lecturas en el curso son:

- Uso de Precauciones Estándar para prevención de IAAS Prof. Asoc.. Pablo Gálvez O. – Prof. Asist. Carolina Ramírez Á.

- Toma de muestras de exámenes del adulto. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O.

- Cateterismo vascular periférico y flebocclisis. Prof. Asist. Claudia Cornejo A.

- Exámenes de laboratorio. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O.

- Preparación de medicamentos. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O

- Administración de medicamentos. Prof. Asist. Cecilia Estrada R.

- Cateterismo vesical del adulto. Acad. Inst. Carolina Hermosilla M.

- Instalación de sondas digestivas en adulto. Prof. Asoc. Pablo Gálvez O.

4- Foros

Se habilitan foros con el propósito de que los y las



Unidades

estudiantes puedan hacer consultas y que los y las docentes les respondan asincrónicamente.

5- Taller de simulación

En estas actividades el estudiantado deberá trabajar en grupos pequeños con un/a tutor/a a cargo. El o la docente guiará la sesión presentando situaciones clínicas simuladas y el estudiantado deberá practicar técnicas de atención del usuario/a considerando el uso de pautas de cotejo.

Los talleres serán los siguientes (8):

- 1) Toma de muestras para exámenes de sangre adulto.
- 2) Toma de muestra de orina, deposiciones y secreciones en adulto y recién nacido. Uso de elementos de protección personal.
- 3) Cateterismo vesical intermitente y permanente adulto. Instalación de sonda digestiva en adulto.
- 4) Cateterismo vascular periférico, sueroterapia y fleboclisis.
- 5) Preparación de medicamentos.
- 6) Administración de medicamentos.
- 7) Cálculo de preparación y administración de medicamentos.
- 8) Curación simple de heridas. Oxigenoterapia en el adulto.

6- Taller de análisis de casos



Unidades

En esta actividad el estudiantado deberá revisar las videoclases o lecturas previamente. El día de la sesión presencial se subirá a plataforma el caso clínico a desarrollar en grupos pequeños, se les dará un tiempo para resolver este caso. Finalizado el tiempo se realizará una sesión plenaria en donde docentes explicarán la resolución del caso, esta instancia es de carácter obligatorio.

Los temas a tratar en el taller de análisis de casos son:

- MAM, IAAS, exámenes de laboratorio, nutrición, alimentación e hidratación, alteraciones de los signos vitales, exámenes de imagenología y valoración de heridas.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	50.00 %	Certamen escrito y presencial
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	40.00 %	Certamen escrito y presencial
Evaluación de desempeño clínico	Talleres prácticos	10.00 %	Incluye heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen obligatorio	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Pablo Gálvez, Carolina Hermosilla , 2019 , Procedimientos y técnicas en neonatología , Primera , Mediterráneo , Español

- Viviana Cristi Oporto , 2014 , Procedimientos de enfermería , Primera , Segismundo SpA , Español

- Patricia A. Potter, Annie Griffin Perry , 2019 , Fundamentos de enfermería , novena , Elsevier , Español

Bibliografía Complementaria

- Anne Griffin Perry, Patricia A. Potter , 2011 , Guía Mosby de técnicas y procedimientos en enfermería , Séptima , Elsevier , Español

- Sheila A. Sorrentino, Leighann N. Remmert, Bernie Gorek , 2012 , • Fundamentos de enfermería práctica , Cuarta , Elsevier , Español

- Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia (CECBE) , 2022 , Evidencia en cuidados , Español , Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia (CECBE) , , <https://www.evidenciaencuidados.es/es/index.php/recursos-evidencia>



Plan de Mejoras

- Mantención de ayudantes del PAD y se agregan PAA en las actividades del curso.
- Se agrega octavo taller sobre cálculo de preparación y administración de medicamentos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
- Las actividades obligatorias, pero no evaluadas (taller análisis de casos), requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC) y coordinador de curso, pero no a Escuela (plataforma DPI).
- El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y coordinador y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
- Inasistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
 - Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención o licencia médica. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
 - Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
 - Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
- La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
- La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.

Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Los talleres no son recuperables.
- Los remediales de certámenes se tomarán antes de la fecha de examen, se informará a cada estudiante de manera personal sobre la fecha, según acuerdo de disponibilidad docente.
- Cuando el estudiantado se ausenta de un taller de simulación y justifica acorde a reglamento, se le replicará la nota de heteroevaluación de su grupo.
- La co y autoevaluación de los talleres de simulación, tendrá un plazo abreviado configurado en plataforma u-cursos y quien no realice la evaluación en plazo, se calificará con nota mínima (1.0).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.